

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA JOHNSON &amp; JOHNSON DEL ECUADOR S. A.

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de octubre de 1985, ante la Notaria D<sup>a</sup> Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada económica Eufemia Uvinda Salto, mediante Resolución No. 86-2-1-1-02919 el 27 de diciembre de 1985 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.782 Ldel el 30 de diciembre de 1985.

2. — OTORGANTE. — Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor William Filotas, casado, de nacionalidad canadiense, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3. — AUMENTO DE CAPITAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 30'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 300'000.000.00.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Utilidades no Distribuidas \$ 10'000.000.00 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 14'000.000.00.

5. — NOMENA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Johnson & Johnson John E. Avery Jr., David Collins Lewis Stein y Carson Watson.

6. — AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.

| Inversor o Inversores | Nacionalidad   | Resoluc. No. del 12-12-85 | Tipo de Inversión  | Monto de la Invers. | Forma de Pago Capit. Utilid. Reval. |                   | Monto Pagado |
|-----------------------|----------------|---------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------|
|                       |                |                           |                    |                     | de Act..                            | de Act..          |              |
| Johnson & Johnson     | Estadounidense | 1040                      | Extranjera Directa | S/. 20'989.711.72   | "                                   | S/. 20'989.711.72 |              |
| John E. Avery Jr.     | Estadounidense | 1040                      | Extranjera Directa | S/. 2.572.07        | "                                   | S/. 2.572.07      |              |
| David Collins         | Estadounidense | 1040                      | Extranjera Directa | S/. 2.572.07        | "                                   | S/. 2.572.07      |              |
| Lewis Stein           | Estadounidense | 1040                      | Extranjera Directa | S/. 2.572.07        | "                                   | S/. 2.572.07      |              |
| Carson Watson         | Estadounidense | 1040                      | Extranjera Directa | S/. 2.572.07        | "                                   | S/. 2.572.07      |              |

7. — CALIFICACION DE LA EMPRESA. — De acuerdo al Reglamento de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada por el MICEI como empresa Extranjera.

8. — REFORMA DE ESTATUTOS. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Vigésimo del Estatuto Social, el mismo que dirá: La Compañía tiene un capital social de TRESCIENTOS MILLONES DE SUQUES, divididos en doscientas noventa y nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias, nominativas de un mil suques cada una; y, en

cuatrocientas mil acciones preferidas, nominativas de un centavo de suques cada una. Se introduce además las reformas a las Cláusulas Segunda y Tercera, las mismas que hacen referencia a la suscripción y pago del capital social.

Guayaquil, diciembre 30 de 1985.

Ab Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL.

Dic. 31/85